NOTA U.O.C Nº 064/2017

Coronel Oviedo, 29 de Junio de 2017.

Señor:
Abog. Santiago Jure.
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted como Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, haciéndole llegar mis cordiales saludos y a la vez comunicar y a la vez ACLARAR que en el llamado Nº010/2017 Adquisición de Muebles con ID. 329.462, en el inc. c , punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones se estableció que la Capacidad Técnica no será aplicable en el análisis de las ofertas, la misma exigencia fue mencionada en el punto 4 del informe de evaluación, como así también se aclara que se estableció la verificación del margen de preferencia a través de la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación como lo establece el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.

Sin otro particular; me despido atentamente.

Facultad de Ciencias de la Salud U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abog. Liliana Andrea Romero.
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Liliana Romero Paiva
Encargada U.O.C.
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC@